

Exp: 20/76

ID: 1015

PROVINCIA:

LUGO

MUNICIPIO:

QUIROGA

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" CADAVEROS "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE VILLASTER

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	50	22. 2	2

SUPERFICIE

HECTAREAS

75

En la ciudad de Lugo, a 14 de diciembre de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE CADAVEDOS", como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el dia de la fecha el expediente de clasificación del monte "CADAVEDOS", expediente número 20/76, del ayuntamiento de Quiroga promovido a instancia de la Administración Forestal, y

RESUMENDO - QUE con fecha 25 de mayo de 1976, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "CADAVEDOS", designando como Instructor al Vocal D. José Manuel Rozas Iaz.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó providencia, por la que se dacomenzó al expediente de clasificación 20/76, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó otra providencia acordando requerir al ayuntamiento de Quiroga, para que aportara: a) Certificación del Registro de la Propiedad, relativa al monte "-DE CADAVEDOS"; b) de la parroquia de Vilaster; b) Certificación del Inventario de tierra Municipales, relativa al monte "DE CADAVEDOS"; c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativa al consorcio con el Patrimonio Forestal, para la Repoblación del citado monte.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se acordó recabar de la Administración Forestal, I.G.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE CADAVEDOS", de la parroquia de Vilaster, del ayuntamiento de Quiroga, figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO - Que con fecha 30 de junio de 1976, se dictó providencia, acordando la publicación de edicto en el B.O. de la provincia y en el Tablón de Anuncios y lugares de costumbre del ayuntamiento de Quiroga poniéndolo en conocimiento de todos los interesados, la iniciación del presente expediente de clasificación a fin de que pudieren comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses; Publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia N° 165, correspondiente al dia 21 de julio de 1976, y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Quiroga, segúncertificación del Secretario del mismo de 20 de septiembre de 1976.

RESULTANDO - Que con fecha 17 de julio de 1976, se recibió certificación interesada del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que se hace constar que el monte "DE CADAVEDOS", de la parroquia de Vilaster, del ayuntamiento de Quiroga, no forma parte de ningún monte catalogado como de Utilidad Pública.

RESULTANDO - Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970 así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación

CONSIDERANDO - Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, el cual fué promovido a instancia de la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose ---

formulación, iniciación y tramitación del expediente en su lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en él mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano común, en su artículo 1º y el artículo 1º de su Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de éstos, en proindivisión, con independencia de su origen en la comunidad germanica o mano común; b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

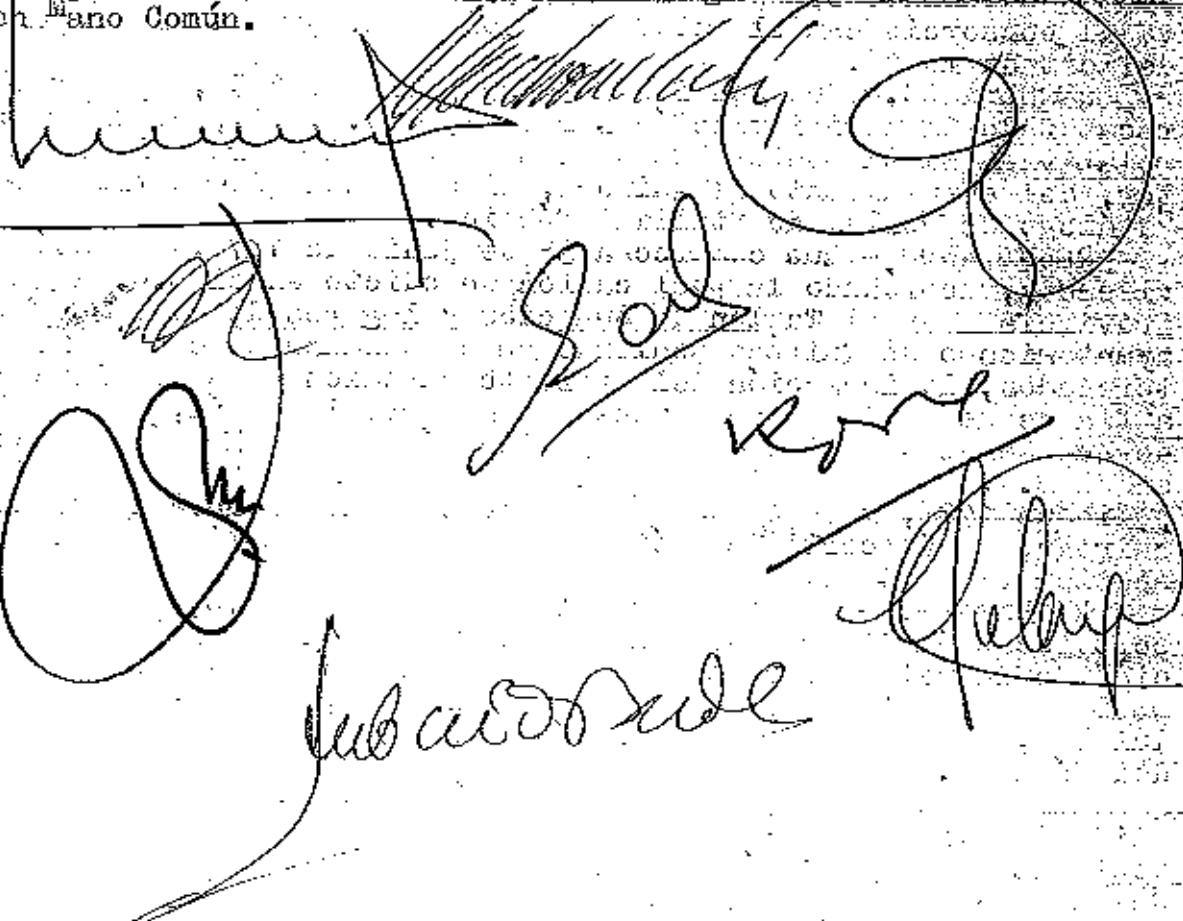
CONSIDERANDO.- Que el Monte "DE CADAVEDOS" esta perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Quiroga, como por la Administración Forestal, y en tal concepto fué consorciado;

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regula da por el artículo 1959 del Código Civil, legitimaría la titularidad de los actuales provechadores.

Este Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la sesión del dia de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones resueltas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "CADAVEDOS" como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de Villaster, de la parroquia de Villaster, del ayuntamiento de Quiroga.

2º.- Que se remita certificación de la resolución firme del citado Jurado, al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.



Prov. ¹	Municipio ²	Comunidad Propia ³	N. monte
LU	SO	22.2	2

• 3.- ESTADO FISICO

R.D.⁴ Indice

3.1 SITUACION, ALTITUD, ACCESOS,

El monte "COPVEDOS" de vecinos de Villaster nace separado del propio término vecinal, situado al S. del término de Fisais y al E. de la "Sierra de Artesón", ya limitando con el término municipal de La Rua (Orense).

Está formado por la parte alta de la Loma do Cavedos y coule d. Valdebeca, en su caída hacia el N. limita el límite con el monte de Fisais.

El terreno es poco accidentado, con pendientes bastante suaves y altitudes comprendidas entre los 1.100 y 1.204 m.

Tiene acceso por la pista forestal que sube a este monte y se interna en el término municipal de La Rua (Orense), con enlace cerca de Soldón y Sandollo con la carretera de Quiroga a La Rua.

3.2 SUPERFICIE.

75 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

		Prov. ¹	Municipio ²	Comunidad Prop. ³	N. ⁴ monte
Bdgt. Indice	CLAVE DEL MONTE	LU	50	22.2	2

3.3 LINDEROS.

N.- Monte de Fiaies.

E. y S.- Término municipal de La Rua (Orense).

O.- Sierra da Artesiña mancomunada de los vecinos de B endilló y Chao da Casa.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro del monte Cadavecos se puede describir empezando por el extremo N.O. en medofía de Val do Medio, donde tambien concurren la Sierra de Artesiña y los montes de Vilar de Mondelo y de Fiaies. Con este último divide cruzando en linea recta hacia el N.O. hasta Cabeza das Chaves. Desde aquí empieza a dividir por el E. y S. con el término municipal de La Rua (Orense), siguiendo la mojoner a entre municipios y provincias por el Alto de Cadavedos hasta Poula de Valdeba ca donde ya entra por el O. la Sierra da Artesiña mancomunada de los vecinos de B endilló y Chao da casa, con la que baja por una loma hacia en N.O. hasta Medofía de Val do Medio, donde se comenzó.

LU 50 22.2 2

Villamartin de V.

Término de

Término de La Rua

